



En la ciudad de Quito, a los 11 días del mes de Diciembre del año 2023, se reúnen en la oficina de la sección de Fiscalización, ubicada en la Av. Diez de Agosto y Cuero y Caicedo, edificio Álvarez EEQ, Sexto Piso, el ingeniero Byron Israel Andrango Santander como Administrador del contrato, el tecnólogo Klever Darwin Coque Peralta en calidad de Fiscalizador, el ingeniero Edisson Gustavo Morales López, en calidad de Procurador Común de la compañía CONSTRUCTORA ELECTRICA MORALES SOLIS CIA. LTDA., contratista, y el ingeniero Lauro Patricio Badillo como Delegado Técnico de la Empresa Eléctrica Quito, para la recepción de los trabajos ejecutados bajo el CONVENIO Nro. CONV-SG-034-2022, adjudicado para la ejecución del proyecto denominado “REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO, BAJO VOLTAJE Y ALUMBRADO PÚBLICO”.

ANTECEDENTES

Que, el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina: *“Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional. - En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley”.*

Que, la Empresa Eléctrica Quito tiene como misión proveer energía eléctrica de calidad a nuestros clientes, con sostenibilidad, eficiencia, responsabilidad social y ambiental.

Que, existe la disponibilidad presupuestaria para atender la contratación antes descrita según consta en la Certificación de la Disponibilidad de registro Presupuestario Nro. DF:2021.04.024 de 15 de abril de 2021, elaborado por la Ing. Ingrid Zurita – Analista del Departamento de Presupuesto, revisado por la Ing. Andrea Peñaherrera – Jefe de Presupuesto (e), y aprobado por el Ing. Gustavo Cruz - Director Financiero con cargo a la partida Nro. 1210101147100070 denominada “RSND BID V NUEVO”.

Que, mediante documento denominado “CRETIFICADO DE VERIFICACIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES BID V”, de 17 de septiembre de 2021, elaborado por el Ing. Fausto Iván Cevallos Argoti - Coordinador Técnico RSND-EEQ, y aprobado por el Ing. Diego Paúl Carrera Burbano - Director de Planificación, certificaron que el procedimiento JICA-EC-L1223-RSND- EEQUI-DI-OB-002 para la contratación de un " REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO, BAJO VOLTAJE Y ALUMBRADO PÚBLICO" consta en el Plan de Adquisiciones BID V publicado en el Sistema de Ejecución de Planes de Adquisiciones BID.

Que, mediante memorando Nro. EEQ-DCP-2021-1857-ME de 17 de septiembre de 2021, la Ing. Elba Soledad Melo Cevallos - Directora de Contratación Pública, solicitó a la procuraduría institucional la elaboración de la resolución de inicio del procedimiento signado con el código Nro. JICA-EC-L1223-RSND-EEQUI-DI-OB-002, para la contratación de “REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO, BAJO VOLTAJE Y ALUMBRADO PÚBLICO”.



Mediante Carta de Aceptación del 14 de marzo de 2022 y recibida por la Contratista ingeniero Edisson Gustavo Morales López, en calidad de Procurador Común de la compañía CONSTRUCTORA ELECTRICA MORALES SOLIS CIA. LTDA., se notificó que la Empresa Eléctrica Quito, acepta la oferta para el "REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO, BAJO VOLTAJE Y ALUMBRADO PÚBLICO", asignado con código JICA-EC-L1223-RSND-EEQUI-DI-OB-002.

El 06 de abril de 2022, se suscribe el convenio CONV-SG-034-2022, entre LA EMPRESA ELÉCTRICA QUITO, debidamente representada por la ingeniera Ana María Soria, en calidad de Gerente de Distribución (E) delegada del Gerente General en virtud de la Resolución GEG-0198-2021 de 22 de octubre de 2021, (en adelante denominado "el Contratante") por una parte, y el ingeniero Edisson Gustavo Morales López, en calidad de Procurador Común de la compañía CONSTRUCTORA ELECTRICA MORALES SOLIS CIA. LTDA. (en adelante denominado "el Contratista") por la otra parte, por un valor USD 300.490,90 (TRESCIENTOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con 90/100 ctvs.) sin incluir IVA.

El 14 de Agosto de 2023 se suscribe el Certificado De Terminación de Obra (Acta de Entrega Recepción Provisional) No. 080139, entre el Ingeniero Byron Andrango, como Administrador del Contrato, el Tecnólogo Klever Coque en calidad de Fiscalizador, la CONSTRUCTORA ELECTRICA MORALES SOLIS CIA. LTDA., debidamente representado por el Sr. Edisson Gustavo Morales López en calidad de Representante Legal, como Contratista y el Ingeniero Lauro Badillo como Delegado Técnico de la Empresa Eléctrica Quito; afín de verificar que las obras ejecutadas por el Contratista corresponden al objeto del contrato CONV-SG-034-2022.

CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

En conformidad con el Convenio CONV-SG-034-2022, "REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO, BAJO VOLTAJE Y ALUMBRADO PÚBLICO", numeral A. - Disposiciones Generales, CEC 1.1 (r): La Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras es de trescientos (300) días calendario a partir de la fecha en la cual el anticipo sea transferido a la cuenta bancaria del contratista, es decir, desde el 26 de julio de 2022 hasta el 22 de mayo de 2023.

El Contratista entrega a la Empresa Eléctrica Quito, como producto de su contratación, la obra "REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO, BAJO VOLTAJE Y ALUMBRADO PÚBLICO", la misma que incluyó la provisión de los bienes (materiales y equipos) y servicios de mano de obra para la construcción de redes de distribución aéreas en medio y bajo voltaje y alumbrado público, en el sector de Pacto del cantón Quito y en el cantón Pedro Vicente Maldonado.

EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Para realizar el seguimiento y ejecución del "REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO, BAJO VOLTAJE Y ALUMBRADO PÚBLICO", se registró la información de los proyectos inmersos en el Convenio, en el Sistema de Información de Distribución (SDI) de la Empresa Eléctrica Quito, conforme a los siguientes datos:



Nro.	Proyecto	Código Proyecto	ID
1	REPOT. DE TRANSFORMADORES REDES EN B.V ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN EL PRIMARIO 49C - PEDRO VICENTE MALDONADO	EFR-RD-17-131	33621
2	REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO BAJO VOLTAJE Y ALUMBRADO PÚBLICO PRIMARIO 49A, PARROQUIA DE PACTO	EFR-RD-16-275	30574

El día 10 de agosto de 2022, se suscribe el Acta de Primera Reunión de Trabajo entre el ingeniero Byron Israel Andrango Santander en calidad de Administrador del Convenio, el tecnólogo Klever Darwin Coque Peralta en calidad de Fiscalizador y el ingeniero Edisson Gustavo Morales López, en calidad de Procurador Común de la compañía CONSTRUCTORA ELECTRICA MORALES SOLIS CIA. LTDA; con el objeto de que la Contratista cuente con toda la información necesaria para la ejecución contractual.

Se procedió con la revisión de la documentación de la capacidad operativa verificando los requisitos mínimos ofertados de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia y convenio CONV-SG-034-2022, posteriormente se realizó la validación correspondiente del personal, equipos y herramientas en la bodega del Contratista, según se registró en el Informe de Verificación de Requisitos Mínimos Ofertados, suscrito el 9 de agosto de 2022.

Previo a la ejecución física de la obra se procedió con la reunión el 10 de agosto de 2022, en la cual, se autorizó el inicio de ejecución física de la obra, según consta en el Acta de Inicio de Ejecución Física de la obra.

Para proceder con la construcción se realizó el replanteo del proyecto en los sitios donde se ejecutarán los trabajos, conjuntamente con el Administrador, Fiscalizador, Diseñadores Técnicos del proyecto eléctrico y el Contratista; en la inspección se recorrieron los sitios donde se ejecutará la obra y se verificó el recorrido de las redes eléctricas de distribución, así como las remodelaciones que deberán realizarse, según consta en el Acta de Replanteo y Socialización, suscrita el 09 de agosto de 2022.

EN DISTRIBUCIÓN

Debido al tiempo transcurrido entre el diseño y la construcción del proyecto, en el replanteo se observó la necesidad de realizar algunas modificaciones técnicas en la construcción de la obra, con la finalidad de mejorar la operatividad del sistema. Los ajustes a los estudios técnicos de los proyectos fueron acordados y autorizados entre el Administrador, Fiscalizador, Diseñador del proyecto y el Contratista, según consta en el Acta de Cambios suscrita el 22 de septiembre de 2022.

EN COMERCIALIZACIÓN

Para convenir a las partes y para llevar un mejor control de lo relacionado a materiales del área Comercial, se han establecido y asignado códigos del Sistema de Información Comercial (SAP).



Mediante memorando EEQ-DI-2022-0254-ME del 31 de mayo de 2022, el área Comercial remite los Lineamientos atención proyectos BID Llave en mano, señalando que: *“A propósito de la reunión de fecha 26 de mayo de 2022, en la que participaron funcionarios de la Gerencia de Distribución, referente a la coordinación y lineamientos para la atención de Proyectos BID Llave en mano, en archivo adjunto remito:*

- 1.- *Acta de Trabajo No. 9014*
- 2.- *Lineamiento de Atención Proyectos, suscritos por los Directores del Área Comercial, Activos y Bienes y Gerencia de Distribución.*

Solicito su disposición a las áreas que atenderán los Proyectos BID Llave en mano, para que realicen sus actividades en forma coordinada con el Área Comercial, Zona Urbana Departamento de Instalaciones, Tlgo. Chistian López y Zona Periférica, Ing. Bryan Calderón (...)

De acuerdo a los Lineamientos atención proyectos BID Llave en mano, suscritos por los Directores del Área Comercial, Activos y Bienes y Gerencia de Distribución, el área Comercial, se compromete a realizar la verificación y control de trabajos, indicando: *“La verificación del trabajo en campo e ingreso de órdenes que correspondan a los diseños elaborados por el Área Comercial, serán verificados por los Electricistas y/o Tecnólogos asignados a esta tarea; quienes emitirán los informes respectivos de cumplimiento o incumplimiento a los Administradores de Contrato; a fin de que se efectúe las acciones de control que corresponda. Así mismo una vez concluida la intervención del contratista en la parte Comercial, se le remitirá la cantidad de actividades y materiales al fiscalizador y Administrador para que proceda con la liquidación que corresponda. (...)*”

Para llevar un control de equipos y materiales referentes al área Comercial EEQ, se establecieron códigos del Sistema de Información Comercial (SAP).

Mediante ordenes de trabajo, se ejecutó las acometidas y medidores, de los proyectos en el sector de Pacto del cantón Quito y en el cantón Pedro Vicente Maldonado, remitidas por el área Comercial EEQ para la atención masiva, en los cuales se detallan los clientes con servicio con acceso a mejoras a ser atendidos por el Ingeniero Contratista.

CONDICIONES OPERATIVAS

El Contrato se enfocó en el “REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO, BAJO VOLTAJE Y ALUMBRADO PÚBLICO”, los proyectos inmersos en el convenio se encuentran ubicados en el sector de Pacto del cantón Quito y en el cantón Pedro Vicente Maldonado.

La ejecución de los trabajos ha sido verificada en el sitio conjuntamente entre el Señor Pedro Chanataxi – Revisor de la EEQ, el tecnólogo Klever Coque – Fiscalizador del contrato y personal del Contratista constatando que la obra se encuentra operativa y funcionando al servicio de la comunidad, al 25 de julio de 2023, según la verificación de la construcción de los proyectos asociados.

Transcurrido el período de 90 días calendario contados a partir de la firma del Certificado de Terminación de Obra (Acta de entrega de recepción provisional), los comparecientes en conocimiento de toda la documentación contractual, proceden a revisar la obra ejecutada,



controlando que el proceso de liquidación disponga de todos los documentos, términos legales y técnicos definidos en el contrato CONV-SG-034-2022, y proceden a revisar íntegramente la obra, según el objeto contractual: "REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO, BAJO VOLTAJE Y ALUMBRADO PÚBLICO", a la presente fecha, las obras se encuentran operativas, funcionando y al servicio de la comunidad.

DATOS TÉCNICOS

Dentro de la ejecución del contrato se registraron los siguientes datos técnicos:

ITEM	NOMBRE DEL PROYECTO	ID PROYECTO	TRANSFORMADORES NUEVOS	KM RED MV	KM RED BV	KM RED AP	MEDIDORES	LUMINARIAS
1	REPOT. DE TRANSFORMADORES REDES EN B.V ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN EL PRIMARIO 49C - PEDRO VICENTE MALDONADO	33621	9	1,287	4,187	0,238	78	87
2	REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO BAJO VOLTAJE Y ALUMBRADO PÚBLICO PRIMARIO 49A, PARROQUIA DE PACTO	30574	12	4,166	1,391	2,059	36	93
	TOTAL		21	5,453	5,578	2,297	114	180

LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

El convenio CONV-SG-034-2022 tuvo una inversión total por mano de obras y materiales de Distribución y Comercialización de USD 294.820,94 sin IVA, según el siguiente detalle:



PLANILLA	PROYECTO	ID	ESTADO DE PAGO No.	ANTICIPO DEVENGADO	MATERIALES DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EJECUTADO	MANO DE OBRA DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EJECUTADO
				(USD)		
1	REPOT. DE TRANSFORMADORES REDES EN B.V ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN EL PRIMARIO 49C - PEDRO VICENTE MALDONADO	33621	1	13.880,08	27.760,15	-
	REPOT. DE TRANSFORMADORES REDES EN B.V ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN EL PRIMARIO 49C - PEDRO VICENTE MALDONADO	33621	2	5.050,46	-	10.100,92
	REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO BAJO VOLTAJE Y ALUMBRADO PÚBLICO PRIMARIO 49A, PARROQUIA DE PACTO.	30574	3	14.500,00	29.000,00	-
	REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO BAJO VOLTAJE Y ALUMBRADO PÚBLICO PRIMARIO 49A, PARROQUIA DE PACTO.	30574	4	4.199,30	-	8.398,60
2	REPOT. DE TRANSFORMADORES REDES EN B.V ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN EL PRIMARIO 49C - PEDRO VICENTE MALDONADO	33621	5	10.817,23	21.634,46	-
	REPOT. DE TRANSFORMADORES REDES EN B.V ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN EL PRIMARIO 49C - PEDRO VICENTE MALDONADO	33621	6	1.888,49	-	3.776,97
	REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO BAJO VOLTAJE Y ALUMBRADO PÚBLICO PRIMARIO 49A, PARROQUIA DE PACTO.	30574	7	8.389,30	16.778,59	-
	REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO BAJO VOLTAJE Y ALUMBRADO PÚBLICO PRIMARIO 49A, PARROQUIA DE PACTO.	30574	8	3.546,46	-	7.092,92
3	REPOT. DE TRANSFORMADORES REDES EN B.V ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN EL PRIMARIO 49C - PEDRO VICENTE MALDONADO	33621	9	16.643,75	33.287,49	-
	REPOT. DE TRANSFORMADORES REDES EN B.V ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN EL PRIMARIO 49C - PEDRO VICENTE MALDONADO	33621	10	5.155,01	-	10.310,02
	REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO BAJO VOLTAJE Y ALUMBRADO PÚBLICO PRIMARIO 49A, PARROQUIA DE PACTO.	30574	11	18.668,52	37.337,04	-
	REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO BAJO VOLTAJE Y ALUMBRADO PÚBLICO PRIMARIO 49A, PARROQUIA DE PACTO.	30574	12	5.728,25	-	11.456,50
4	REPOT. DE TRANSFORMADORES REDES EN B.V ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN EL PRIMARIO 49C - PEDRO VICENTE MALDONADO	33621	13	2.617,85	5.235,70	-
	REPOT. DE TRANSFORMADORES REDES EN B.V ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN EL PRIMARIO 49C - PEDRO VICENTE MALDONADO	33621	14	4.428,65	-	8.857,29
	REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO BAJO VOLTAJE Y ALUMBRADO PÚBLICO PRIMARIO 49A, PARROQUIA DE PACTO	30574	15	3.512,13	7.024,25	-
	REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO BAJO VOLTAJE Y ALUMBRADO PÚBLICO PRIMARIO 49A, PARROQUIA DE PACTO	30574	16	2.229,11	-	4.458,22
5	REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO BAJO VOLTAJE Y ALUMBRADO PÚBLICO PRIMARIO 49A, PARROQUIA DE PACTO	30574	17	5998,73	-	11.997,46



**REPÚBLICA
DEL ECUADOR**

REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO BAJO VOLTAJE Y ALUMBRADO PÚBLICO PRIMARIO 49A, PARROQUIA DE PACTO	30574	18	6963,46	13,926.92	-
REPOT. DE TRANSFORMADORES REDES EN B.V ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN EL PRIMARIO 49C - PEDRO VICENTE MALDONADO	33621	19	5312.93	-	10,625.85
REPOT. DE TRANSFORMADORES REDES EN B.V ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN EL PRIMARIO 49C - PEDRO VICENTE MALDONADO	33621	20	10715.74	15,761.59	-
SUBTOTAL			150.245,45	207.746,19	87.074,75
SUBTOTAL DE MATERIALES				207.746,19	
SUBTOTAL MANO DE OBRA				87.074,75	
VALOR UTILIZADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SIN IVA				294.820,94	

El monto total de la inversión inicial para el mencionado contrato asciende a USD 300.490,90 sin IVA, pero una vez concluida la liquidación; el monto total invertido en la obra ejecutada es de USD 294.820,94 sin IVA, dejando un rendimiento de utilización del presupuesto del 98.11 %.

MULTAS

De acuerdo al CONVENIO: numeral CEC 49.1; *"Multa por mora: Por retardo en la ejecución del objeto contractual, por responsabilidad del contratista, se aplicará la multa del 1 por 1.000 por cada día de retraso. Las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutar (...)"*.

Valor de las obligaciones pendientes del contrato USD \$ 57.981,78 generando el 1 por 1.000 por 64 días de retardo en la ejecución del objeto contractual, el valor de USD \$ 3.710,83 dicho valor deberá ser descontado en la última planilla de pago.

LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

Plazo del contrato original:	300 días
Fecha de suscripción del contrato:	06 de abril de 2022
Fecha de entrega de Anticipo:	26 de julio de 2022
Fecha de inicio del plazo contractual:	26 de julio de 2022
Fecha de terminación original del contrato:	22 de mayo de 2023
Fecha de terminación de la obra:	25 de julio de 2023
Fecha de suscripción del Certificado De Terminación de Obra	14 de agosto de 2023
Días de mora:	64 días

CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN

Mediante memorando Nro. EEQ-GD-2023-0411-ME, de 30 de marzo de 2023, el ingeniero Carlos Sánchez, Gerente de Distribución de la Empresa Eléctrica Quito, designa al ingeniero Lauro Badillo como Delegado Técnico, para que conforme la Comisión de Recepción de Obras.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Mediante Oficio No. OF. No. 054-J2-22-CMS, del 6 de noviembre 2023, donde el Contratista CONSTRUCTORA ELÉCTRICA MORALES SOLÍS CIA. LTDA., legalmente representada por el ingeniero Edison Gustavo Morales López, solicita al Administrador y Fiscalizador del Convenio CONV-SG-034-2022 que: "(...) presento para su revisión y posterior aprobación, la documentación correspondiente a la Planilla N.º 05 (Planilla de liquidación final). Para conocimiento y tramites futuros es pertinente considerar que el 12 de noviembre de 2023 se cumplen los 90 días que estipula el contrato entre la recepción provisional y definitiva, se solicita realizar los tramites pertinentes para la recepción definitiva (...)".

Con informe del 09 de noviembre de 2023, el Fiscalizador, Tlgo. Klever Coque, informa al Administrador de Contrato, Ing. Byron Andrango, que: "Se ha precedido a revisar la documentación referente a la liquidación y las obras asociadas al contrato, por lo que, informo que existen observaciones de carácter técnico en obra y de la planilla de liquidación, que deben ser atendidas por el Contratista.

En virtud de lo expuesto, se recomienda no continuar con el trámite para la suscribir el Certificado de Responsabilidad por Defectos (Recepción definitiva), hasta que el Contratista subsane las observaciones técnicas de obra y la documentación de liquidación."

Con informe del 10 de noviembre de 2023, el Ing. Byron Andrango, Administrador del Convenio, comunica al Contratista CONSTRUCTORA ELÉCTRICA MORALES SOLÍS CIA. LTDA., legalmente representada por el Ingeniero Gustavo Morales, que: "(...) con base al informe emitido por el Fiscalizador, notifico que existen observaciones de carácter técnico en obra y administrativo en la planilla de liquidación, mismas que deben ser subsanadas en término 15 días.

Una vez que las observaciones sean subsanadas, se procederá con el trámite para la suscripción el Certificado de Responsabilidad por Defectos (Acta Entrega Recepción Definitiva.)"

En atención al Oficio No. 055-J2-22-CMS, del 27 de noviembre 2023, donde el Contratista CONSTRUCTORA ELÉCTRICA MORALES SOLÍS CIA. LTDA., legalmente representada por el ingeniero Edison Gustavo Morales López, solicita al Administrador y Fiscalizador del Convenio CONV-SG-034-2022 que: "(...) se ha procedido a subsanar las observaciones de carácter técnico y las observaciones de la planilla de liquidación final, que fueron emitidas durante las revisiones anteriores. Por consiguiente, solicito proceder con los tramites pertinentes para la recepción definitiva del Contrato (...)".

Con informe del 01 de diciembre de 2023, el Fiscalizador, Tlgo. Klever Coque, informa al Administrador de Contrato, Ing. Byron Andrango, que: "(...) se realizó la inspección técnica de verificación de la construcción y revisión de la planilla de liquidación de los proyectos ejecutados asociados al Convenio. En el recorrido de obra se constató que todas las observaciones fueron subsanadas.

De lo expuesto, recomiendo continuar con el trámite para suscribir el Certificado De Responsabilidad por Defectos (Acta de Recepción Definitiva)".



Con informe del 04 de diciembre de 2023, el Ing. Byron Andrango, Administrador del Convenio, comunica al Contratista CONSTRUCTORA ELÉCTRICA MORALES SOLÍS CIA. LTDA., legalmente representada por el Ingeniero Gustavo Morales, que: *"(...) con base al informe emitido por el Fiscalizador, informo que se procederá a realizar la visita con el Delegado Técnico de la máxima autoridad el día 06 de Diciembre de 2023 a las 09:00 am. en sitio, empezando por el proyecto de Pacto"*.

El 06 de diciembre de 2023 se realiza la inspección técnica en el sitio de ejecución de los 2 proyectos, en el cual participan el Ing. Byron Andrango como Gerente de Obras (Administrador) del Contrato, el Tecnólogo Klever Coque en calidad de Fiscalizador, la CONSTRUCTORA ELÉCTRICA MORALES SOLÍS CIA. LTDA., legalmente representada por el ingeniero Gustavo Morales, en su calidad de Contratista y el Ingeniero Lauro Patricio Badillo como Delegado Técnico de la Empresa Eléctrica Quito. En el recorrido se verifica la construcción del "REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO, BAJO VOLTAJE Y ALUMBRADO PÚBLICO"; constatando que las obras corresponden al objeto del Convenio CONV-SG-034-2022. Además, los trabajos han sido ejecutados en su totalidad, las obras se encuentran operando y al servicio de la comunidad y a entere satisfacción de la Contratante.

El 07 de diciembre de 2023, el Ing. Lauro Badillo, designado como Delegado Técnico del Convenio CONV-SG-034-2022, informa al Administrador, Fiscalizador y Contratista del Convenio CONV-SG-034-2022, que: *"(...) con base en la visita técnica del 06 de Diciembre de 2023, se puede evidenciar que la obra se encuentra operativa según el objeto contractual, no presentan defectos constructivos, no existen observaciones y las obras se encuentran operativas normalmente; por lo que, es procedente la suscripción del Acta de Recepción Definitiva del convenio CONV-SG-034-2022."*

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

El Contratista, CONSTRUCTORA ELÉCTRICA MORALES SOLÍS CIA. LTDA., legalmente representada por el ingeniero Gustavo Morales, culminó las obras físicas, según el objeto contratado. Cumple con las normas de distribución de la EEQ, especificaciones técnicas requeridas en los pliegos, términos de referencia, las presentadas en su oferta y con las demás condiciones estipuladas en el convenio.

GARANTÍAS

Garantía del buen uso del anticipo: La garantía deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado.

La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en 28 días la fecha de emisión del Certificado de Terminación de las Obras en el caso de una garantía bancaria, y excederá en un año dicha fecha en el caso de una Fianza de Cumplimiento.

Responsabilidad Civil y daños a terceros, Seguro de Accidentes: lesiones personales o muerte, Seguro contra pérdidas, hurtos o daños a las Obras, Equipos y/o Materiales cubrirán el período comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos.



**REPÚBLICA
DEL ECUADOR**

Garantía Técnica: El contratista tendrá la obligación de entregar la garantía técnica emitida por 24 meses de los bienes que formen parte de la contratación, a partir de la suscripción del acta de entrega recepción definitiva (Certificado de responsabilidad por defectos).

RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO

La presente Acta se firma luego que el Ingeniero Contratista cumplió con lo establecido en la Sección V. Condiciones Generales del Contrato, numeral 57. LIQUIDACIÓN FINAL, El Gerente de Obras emitirá un Certificado de Responsabilidad por Defectos y certificará cualquier pago final que se adeude al Contratista dentro de los 56 días siguientes a haber recibido del Contratista el estado de cuenta detallado y éste estuviera correcto y completo a juicio del Gerente de Obras.

Para constancia de lo señalado, las partes aceptan libre y voluntariamente el contenido del presente documento, declarando que han cumplido sus obligaciones, de acuerdo con las disposiciones legales y estipulaciones contractuales; para fe y constancia de su aceptación a lo pactado en el presente Certificado de Responsabilidad por Defectos (Acta Entrega Recepción Definitiva), los comparecientes suscriben el presente instrumento legal, en cuatro ejemplares del mismo valor y contenido legal, en la ciudad de Quito D.M., el 11 de diciembre de 2023.

Ing. Byron Andrango
**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
EMPRESA ELECTRICA QUITO**

Tlgo. Kiever Coque
**FISCALIZADOR DEL CONTRATO
EMPRESA ELECTRICA QUITO**

Ing. Edisson Gustavo Morales
**CONSTRUCTORA ELECTRICA
MORALES SOLIS CIA. LTDA.
CONTRATISTA**

Ing. Lauro Badillo
**DELEGADO TÉCNICO
EMPRESA ELECTRICA QUITO**